

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE MARZO DE 2006.**

ASISTENTES

ALCALDE:

JOSE MIGUEL ARNAEZ CASTRO

SECRETARIO:

ALFREDO HERNANDO DUEÑAS

CONCEJALES:

FRANCISCO MANZANOS CORDOBA

MIGUEL ANGUIANO BAÑARES

HILARIO CASTRO LEON

ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO

NO ASITIERON:

NOEMI MANZANOS MARTINEZ

MANUEL PALACIOS CORRAL

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, del día veintiocho de Marzo de dos mil seis, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

1º.- LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El Sr. Secretario dio lectura a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 7 de febrero y 14 de marzo de 2006, y hallándolas todos conformes, se aprueban por unanimidad.

2º.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

**A) SOLICITUD DE SUBVENCION PARA EQUIPAMIENTO DEL
CONSULTORIO LOCAL DE SALUD.**

Dada cuenta de la Orden 4/2006, de 27 de Febrero, de la Consejería de Salud, por la que se aprueban las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para determinadas actuaciones en materia de salud y se convocan ayudas para el ejercicio 2.006.

Vista la memoria explicativa de las necesidades de equipamiento firmada por la médico titular del Consultorio Local de Salud.

Vistos los presupuestos presentados por las casas suministradoras de material para equipamiento.

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la inversión a realizar en el equipamiento del Consultorio Local de Salud en el año 2.006, por un presupuesto de 2.165,19 euros, con cargo al presupuesto vigente.

2º.- Comprometerse a asumir el gasto de la inversión en el importe no subvencionado.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. José Miguel Arnaez Castro, para al firma y tramitación de cuantos documentos en relación con la subvención solicitada.

B) SOLICITUD DE SUBVENCION PARA REALIZACION DE OBRAS DE REPARACIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE LAS CUEVAS Y BARRIO ALTO DE RODEZNO, LA RIOJA

Vista la Memoria-Valorada redactada por el Arquitecto Técnico, D. Jesús María Irazola Galarreta, para la realización de las obras de “Reparación de pavimento en la Calle Las Cuevas y Barrio Alto de Rodezno”, por un presupuesto de ejecución por contrata de 90.308,13 euros.

Dada cuenta de la Orden 30/2000, de 21 de marzo, de la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales, para equipamiento y atenciones especiales.

La Corporación, por unanimidad, acuerda :

Primero.- Autorizar el gasto de 90.308,13 euros para la realización de la obra de “Reparación de pavimento en la Calle Las Cuevas y Barrio Alto de Rodezno”, con cargo al presupuesto vigente.

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local de la Comunidad Autónoma de La Rioja, una subvención para la financiación de dicha obra, con sujeción a la Orden citada.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, D. José Miguel Arnaez Castro, para que en representación del Ayuntamiento de Rodezno firme y tramite cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3º.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

No hubo ninguno.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo ninguno.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,